

Irun, 28 de junio de 2001

NOTA DE PRENSA

---

---

RECURSO

---

---

Recurso contra la resolución del Alcalde de Irun, dando permiso a los organizadores del Alarde Tradicional, para realizar un Alarde discriminatorio.

Bidasoaldeko Emakumeak -BAE- y Plataforma por un solo Alarde informan que, en el día de hoy ha sido presentado un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco - TSJPV- contra la resolución del Alcalde de Irun, en la que se afirma que el Alarde Tradicional no es otra cosa que una representación teatral de carácter privado.

En dicho recurso se solicitan además medidas cautelares de protección de derechos fundamentales, para que las mujeres puedan incorporarse al Alarde el día 30 de junio.

La vista se celebrará mañana día 29 en la sección PRIMERA de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco del TSJPV. Esperamos tener una resolución que llegue a tiempo de ser aplicada en la Revista del mismo día 29 por la tarde.

Esta sala del TSJPV es la misma que, desde el auto cautelar del año 1997, a venido fallando favorablemente en sucesivas sentencias, a la aspiración de las mujeres del Bidasoa de poder incorporarse a los Alardes, de Irun y Hondarribia, en igualdad de condiciones que sus conciudadanos varones.